



CHACRAS DE CORIA, 24 de mayo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0013998/2022 y su acumulado Expediente Electrónico E-CUY:0019565/2022, por medio de los cuales se tramita el pedido de licencia y sus correspondientes prórrogas realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Nicolás Gabriel JAREN FLOTTS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 237/2022-D. se dio por autorizada la licencia estudiantil solicitada en favor del estudiante JAREN FLOTTS a partir del SIETE (7) y hasta el VEINTICINCO (25) de abril de 2022.

Que mediante la Resolución N° 307/2022-D. se prorrogó la licencia estudiantil autorizada en favor del referido estudiante hasta el día NUEVE (9) de mayo de 2022.

Que el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, informa que corresponde extender la licencia concedida por un plazo adicional de VEINTE (20) días, de conformidad con lo recomendado por el médico que ha certificado la condición del estudiante.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia estudiantil autorizada mediante Resoluciones N° 237/2022-D. y 307/2022-D. en favor del estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Nicolás Gabriel JAREN FLOTTS (DNI N° 42.083.351 – Legajo N° 1007469) hasta el día VEINTINUEVE (29) de mayo de 2022, de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5º, inciso d) “situaciones médicas particulares y/o específicas”, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 336/2022 _ _ _ _

MFR